



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

<b>TOMO CCV AÑO LXXXVIII</b>	Montevideo, 01 de octubre de 2018.	<b>N<sup>o</sup>. 12.396</b>
----------------------------------	------------------------------------	------------------------------

**SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS  
EN ESTE BOLETÍN**

### ASUNTOS PRESIDENCIALES

#### ENCARGASE DESPACHO - CGA

**- N<sup>o</sup>. Resol. 94827**

Al Sr. Contralmirante Ricardo Della Santa, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18040568.

#### DESIGNACIONES

**- N<sup>o</sup>. Resol. 94828**

En el MDN, en el Tribunal de Asensos y Recursos de las Fuerzas Armadas, al Sr. Contralmirante Gustavo Musso, como vocal, en sustitución del Sr. Contralmirante Ricardo Della Santa, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18036943.

**- N<sup>o</sup>. Resol. 94829**

En el CGA, en el Tribunal de Asensos y Recursos de las Fuerzas Armadas al Sr. Contralmirante Juan P. Retamoso, como miembro titular, en sustitución del Sr. Contralmirante Ricardo Della Santa, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18036951.

**- N<sup>o</sup>. Resol. 94830**

En la Presidencia de la Republica, en el Sistema Nacional de Emergencia, al Sr. CN (CG), Esteban Fasana, como Coordinador de la Armada Nacional, Ayudante de Ordenes de la Sra. Vicepresidenta de la Republica y Asesor del Centro Coordinador del Ares Marítima del Atlántico Sur, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18036226.

#### TRANSFORMACION DE CARGO

**- N<sup>o</sup>. Resol. 94831**

En la UE 041 "DINACIA" del Inc. 03 "MDN", un cargo de Adm. VI, Administrativo, Esc. C, Grado 2, en un cargo de Asesor XII, Abogado, Esc A, Grado 4, al funcionario Federico E. García Orona, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 17008962.

#### SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO

**- N<sup>o</sup>. Resol. 94832**

Entre el MDN y ANEP, para la instalación y funcionamiento de un Polo Educativo en los términos que se mencionan. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18042463.

#### MISIONES OFICIALES

**- N<sup>o</sup>. Resol. 94833**

En el Reino de España, al Sr. Dir. General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Pablo Simone y otros, a participar de la "Reunión bilateral para promover la firma de un nuevo Acuerdo sobre Transporte Aéreo", en el período que cita. - Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18041076.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 94834**

En Canadá, al Sr. Dir. General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Pablo Simone y otro, a participar de la "Décimo Tercera Conferencia de Navegación Aérea", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18041068.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 94835**

En Rep. Argentina, al Sr. Tte. Segundo (Av.) Alexander M. Moreira y otros, a participar de la "Fase Final de Planificación de los Ejercicios Combinados Río 2018 y Tanque 2018", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18041432.-

**- N<sup>o</sup>. Resol. 94836**

En Rep. Democ. del Congo, al personal Militar desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la ONU, incluido en el Anexo, el Sr. Tte. 2<sup>do</sup> Ignacio D. Araujo González y otros, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18036439.-

### RECURSO DESESTIMADO

**- N<sup>o</sup>. Resol. 94837**

Interpuesto por el S/O/M (Cpo. Cbte.) @ Jorge I. López Machado, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 18013978.-



894

RESOLUCION 94827

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18040568

Montevideo, 24 SEP 2018

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para designar al señor Contralmirante don Ricardo Della Santa como Encargado de Despacho de dicho Comando General.-----

RESULTANDO: que el señor Comandante en Jefe de la Armada Almirante don Carlos Abilleira, fue invitado a participar en la conmemoración del "CCVIII Aniversario de la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos", en el periodo comprendido entre el 11 y el 17 de setiembre de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal A) del artículo 89 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Encargar al señor Contralmirante don Ricardo Della Santa el Despacho del Comando General de la Armada, en el periodo comprendido entre el 11 y el 17 de setiembre de 2018.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ BENÍTEZ MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LUCÍA TOPOLANSKY

Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia



Publicado en Boletín M.D.N. N°  
  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

12396



896

RESOLUCION 94828

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18036943

Montevideo, 24 SEP 2018

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar comisión a determinado señor Oficial Almirante.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Almirante propuesto, cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Almirante en la comisión que a continuación se menciona:-----

EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE ASCENSOS Y RECURSOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

- Al señor Contralmirante don Gustavo Musso, como vocal, sin perjuicio del destino asignado, en sustitución del señor Contralmirante don Ricardo Della Santa.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ BENÍTEZ MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LUCÍA TOPOLANSKY

Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia



Publicado en Boletín M.D.N. N°  
  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

12396



897

RESOLUCION 94829

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18036951

Montevideo, 24 SEP 2018

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar comisión a determinados señores Oficiales Almirantes.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Almirantes propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para las respectivas comisiones.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Almirantes en las comisiones que a continuación se mencionan:-----

EN EL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE ASCENSOS Y RECURSOS DE LA ARMADA

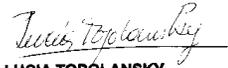
- Al señor Contralmirante don Juan Pedro Retamoso, como miembro titular, sin perjuicio del destino asignado, en sustitución del señor Contralmirante don Ricardo Della Santa.-----

- Al señor Contralmirante don Jorge Wilson, como miembro suplente, sin perjuicio del destino asignado, en sustitución del señor Contralmirante don Daniel Menini.-----

5405

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LUCIA TOPOLANSKY  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia

SECRET  
LF/cto

Publicado en *Boletín* M.D.A. N.º 12396

Prof. HERNÁN PLANCHON  
Director General de Secretaría



5406



895

RESOLUCION 94830

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18036226

Montevideo, 24 SEP 2018

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar comisión a determinado señor Oficial Superior.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior en la comisión que a continuación se menciona:-----

EN LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

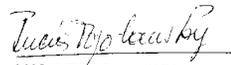
EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Esteban Fasana, como Coordinador de la Armada Nacional, como Ayudante de Ordenes de la Señora Vicepresidenta de la República y Asesor del Centro Coordinador del Area Maritima del Atlántico Sur, sin perjuicio del destino asignado.-----

5407

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LUCIA TOPOLANSKY

Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia

Publicado en Boletín M.D.N. 12800

  
Prof. HERNAN PLANCHON  
Director General de Secretaría



5408



893

RESOLUCION 94831

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

17008962

Montevideo, 24 SEP 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la solicitud de transformación de cargo presentada por el funcionario Administrativo VI, Administrativo, Escalafón C, Grado 2 Federico Esteban García Orona, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", al amparo de lo establecido por el artículo 10 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que el artículo mencionado establece: "En los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, podrán solicitar la transformación de sus cargos en cargos de otro escalafón del mismo sistema. Los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones J, K, L, M y N, ni desde los escalafones L (subescalafón Ejecutivo), M, N, R, y S del sistema referido. Las transformaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos: A) Acreditar haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de la Unidad Ejecutora, las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder, durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud. B) Probar fehacientemente haber obtenido los

5409

créditos educativos y demás requisitos exigidos por los artículos 29 y siguientes de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, y modificativas, así como los dispuestos en este artículo, para acceder al escalafón que se solicita desde el momento que hubiese comenzado a desempeñar las tareas propias del escalafón al que pretende acceder."-----

II) que el peticionante solicita transformar su cargo del Escalafón C Administrativo a un cargo del Escalafón A Profesional.-----

III) que para ingresar al Escalafón "A" Personal Profesional Universitario, los solicitantes deberán presentar los respectivos títulos o créditos habilitantes, expedidos por la Universidad de la República u otras universidades o institutos de formación terciaria habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura, que expidan títulos o créditos equivalentes, o por la Administración Nacional de Educación Pública, según corresponda.-----

IV) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el equivalente al último grado ocupado del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal.-

CONSIDERANDO: I) que se adjuntó el título habilitante, de acuerdo al perfil exigido para su inclusión dentro del Escalafón A, en la Serie Abogado.-----

II) que la transformación en un cargo de Asesor XII, Abogado, Escalafón A, Grado 4, no ocasiona lesión de derechos.-----

5410



III) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica ha acreditado que el funcionario desempeñó satisfactoriamente las tareas propias del Escalafón solicitado, durante doce meses con anterioridad a la fecha de la solicitud.-----

IV) que el Jерarca del Inciso avaló la transformación del cargo solicitada, siendo necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora.-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

1ro.- Transformar en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un cargo de Administrativo VI, Administrativo, Escalafón C, Grado 2, en un cargo de Asesor XII, Abogado, Escalafón A, Grado 4.-----  
 2do.- Designar, en un cargo de Asesor XII, Abogado, Escalafón A, Grado 4 al funcionario Federico Esteban García Orona titular de la cédula de identidad 3.105.928-8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Establecer que el costo total anual de la transformación asciende a la suma de \$ 102.297,00 (pesos uruguayos ciento dos mil doscientos noventa y siete con 00/100) y se financiará desde los siguientes Objetos del Gasto, según se detalla:---  
 Financiación 1.1. "Rentas Generales"

**Objeto del Gasto**

042,520	Compensación especial por cumplir condiciones específicas	75.473
059	Aguinaldo	6.289
081	Aporte Patronal	15.943
082	PNV	818
087	FONASA	3.774
	<b>Total a valores enero 2018</b>	<b>102.297</b>

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del funcionario y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
 DR. JORGE MENENDEZ  
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
**LUCIA TOPOLANSKY**  
 Vicepresidenta de la República  
 en ejercicio de la Presidencia

SPC  
 NLR/nba

Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12306

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
 Director General de Secretaría





899

RESOLUCION 94832

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

18042463

Montevideo, 24 SEP 2018

VISTO: la gestión tendiente a autorizar la suscripción de un contrato de comodato a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).-----

RESULTANDO: I) que por dicho contrato el Ministerio de Defensa Nacional da en comodato a la Administración Nacional de Educación Pública, el inmueble empadronado con el número 6374, propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Localidad Catastral Toledo Chico, departamento de Canelones, con una superficie de 4788 metros cuadrados con 58 decímetros, individualizado como fracción 2 del padrón 3688 en el plano del Ingeniero Agrimensor Enrique Infanzozzi de junio de 2016, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones el 30 de diciembre de 2016 con el número 15.992.----

II) que ANEP destinará dicho bien para la instalación y funcionamiento de un Polo Educativo con el fin de construirse un edificio para un Ciclo Básico Tecnológico, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional y un edificio para un Liceo de Secundaria, lo que

5413

deberá concretarse en un plazo de dos años contados a partir de la suscripción del comodato.-----

III) que el plazo del comodato es de 30 años a contar desde su suscripción, siendo facultad exclusiva del comodante conceder prórrogas en caso de que así fuera solicitado por la comodataria, con una antelación no menor a 60 días de anticipación al vencimiento del plazo pactado.-----

CONSIDERANDO: que la suscripción del comodato contribuye a aunar esfuerzos que redundarán en beneficios institucionales y sociales para las partes intervinientes y la comunidad.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la suscripción del contrato de comodato a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), por el cual el nombrado en primer término da en comodato a ANEP el inmueble empadronado con el número 6374, sito en la Localidad Catastral Toledo Chico, departamento de Canelones, con destino a la instalación y funcionamiento de un Polo Educativo en los términos que luce de fojas 26 a 28 del Expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2018.04246-3, que se considera parte integrante de la presente

5414



Resolución. -----  
 2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Servicios Sociales a sus efectos y al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional para su registro. Cumplido, oportunamente archívese.-

  
 DR. JORGE MENENDEZ  
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

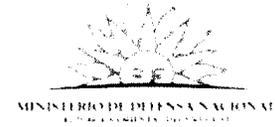
  
**LUCIA TOPOLANSKY**  
 Vicepresidenta de la República  
 en ejercicio de la Presidencia

02/09/08  
 10:17:08





Publicación en Boletín M.D.N. N° **12396**  
 Pro. HERNÁN PLANCHÓN  
 Director General de Secretaría



**CONTRATO DE COMODATO.** En la ciudad de Montevideo, el .....de setiembre de dos mil dieciocho, entre: **POR UNA PARTE: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** representado en este acto por el señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Jorge Menéndez Corte, con domicilio en la Avenida Ocho de Octubre número 2622 de esta ciudad; **Y POR OTRA PARTE: Profesor Wilson Alfredo Netto Marturet**, titular de la cédula de identidad número 1.684.563-2, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo Central y en nombre y representación de la **ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA -ANEP-** inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 212472100013, con domicilio en la Avenida Libertador Lavalleja número 1409 piso 3 de esta ciudad. **QUIENES CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO DE COMODATO: -**  
**PRIMERO: Antecedentes.** 1) El Estado-Ministerio de Defensa Nacional es propietario del bien inmueble empadronado con el número 6.374 de la Localidad Catastral Toledo Chico del Departamento de Canelones, el cual consta de una superficie de 4.788 metros cuadrados con 58 decímetros y se encuentra

individualizado como la fracción 2 del padrón 3.688 en el plano del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi, de junio de 2016, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones el 30 de diciembre de 2016 con el número 15.992. II) El citado padrón ha sido identificado por las partes como adecuado para la instalación de un Polo Educativo. III) El presente contrato de comodato se enmarca en las políticas de cooperación y coordinación que las partes signatarias despliegan en el ámbito del Estado, para alcanzar objetivos inspirados en el interés general de la población. IV) Por la Resolución \*\*\*\*Nro. \*\*\*\* de \*\*\*\* se resolvió autorizar la suscripción del presente contrato.-----

**SEGUNDO: Objeto.** El Ministerio de Defensa Nacional (MDN) da en comodato a la Administración Nacional de Educación Pública -ANEP- que en tal carácter acepta y recibe el padrón 6.374 sito en la Localidad Catastral Toledo Chico del Departamento de Canelones, individualizado ampliamente en el numeral I) de la cláusula Primero.--  
**TERCERO: Destino.** El bien dado en comodato deberá ser destinado para la instalación y funcionamiento de un Polo Educativo con el fin de construirse un edificio para un Ciclo Básico Tecnológico, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional y un edificio para un Liceo de Secundaria, lo que se cumplirá



sobre la base de un proyecto que deberá concretarse en el plazo de dos años contados a partir de la suscripción del presente.-----

**CUARTO: Plazo.** El plazo del presente contrato es de 30 (treinta) años contados a partir del día de hoy, siendo facultad exclusiva del comodante conceder prórrogas en caso de que así fuera solicitado por la comodataria, con una antelación no menor a 60 (sesenta) días de anticipación al vencimiento del plazo pactado.-----

**QUINTO: Obras, Mejoras, Adecuación y Mantenimiento.** La Administración Nacional de Educación Pública -ANEP- queda facultada a realizar, a su costo, todas las obras de construcción, su posterior refacción, adecuación y mantenimiento para la adecuada instalación y puesta en funcionamiento de las dependencias a instalarse en el mismo, quedando en beneficio de la propiedad, sin tener la comodataria derecho a reclamación alguna por las mismas. Toda aportación que se genere con motivo de las mejoras que se realicen en el bien, tanto por leyes sociales, seguros de accidentes y otros, así como registros, solicitud de permisos, cierre de obra, controles y otras obligaciones atinentes, será exclusiva responsabilidad de la comodataria hasta la restitución efectiva del bien inmueble. Realizadas éstas, quedarán a beneficio de la propiedad y no darán derecho a reclamar indemnización ni pago de ninguna especie. -----

**SEXTO: Obligaciones e incumplimiento.** La comodataria asume las siguientes obligaciones: a) mantener, cuidar y conservar el bien con la diligencia debida; b) no arrendar el bien, ni ceder en comodato, ni variar el destino exclusivo del mismo, c) tomar a cargo las obligaciones atinentes a la obras, mejoras, adecuación y mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, y d) pagar puntualmente los consumos de agua, luz y todo otro consumo o servicio que se instalare en el bien, hasta la devolución del mismo al comodante así como pagar tributos nacionales y los municipales que sean de su cargo. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de la comodataria dará lugar a la rescisión del contrato por parte del MDN que podrá exigir la restitución inmediata del bien y reclamar los daños y perjuicios correspondientes.-----

**SEPTIMO: Estado del bien.** El comodante se reserva el derecho de inspeccionar el bien dado en comodato en cualquier momento, previo aviso.-----

**OCTAVO: Régimen Legal:** En todo lo que no se encuentre expresamente previsto el contrato se regirá por las disposiciones sobre Comodato o Préstamo de Uso establecidas en los artículos 2216 y siguientes del Código Civil.-----



**NOVENO: Mora automática.** Se establece la mora de pleno derecho por la acción u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. -----

**DECIMO: Domicilios especiales, comunicaciones y/o notificaciones.** Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que diera lugar este contrato, las partes fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia y desde ya aceptan el telegrama colacionado como medio auténtico de notificación.-----

En prueba de conformidad las partes suscriben el presente en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.

-----  
*Ministerio de Defensa Nacional*

-----  
*Anep*



D/ 1149

RESOLUCION 94833

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18041076

Montevideo, 24 SEP 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España, del señor Director General de Aviación Civil Coronel (Av.) Pablo Simone y otros, para participar de la "Reunión bilateral para promover la firma de un nuevo Acuerdo sobre Transporte Aéreo", desde el 2 hasta el 3 de octubre de 2018.

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en la citada Reunión, cuyo objetivo es negociar un nuevo Acuerdo de Servicios Aéreos con el fin de contemplar equitativamente, entre ambos países los derechos comerciales de la aeronavegación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

5078-31-0022186

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España, al señor Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Pablo Simone, al señor Director de Transporte Aéreo Comercial, Doctor Sergio Pérez Lauro y a la señora Doctora Virginia Silvera, para participar de la "Reunión bilateral para promover la firma de un nuevo Acuerdo sobre Transporte Aéreo", desde el 2 hasta el 3 de octubre de 2018.
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionarse los pasaportes correspondientes.
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUCIA TOPOLANSKY

Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

DAICDIIH  
JN/SR/lc

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12396

Prof. HERNAN PLANCHON  
Director General de Secretaría





D/ 1146

**R E S O L U C I O N 94834**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18041068

Montevideo, **24 SEP 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Montreal, Canadá, del señor Director General de Aviación Civil Coronel (Av.) Pablo Simone y otro, para participar de la "Décimo Tercera Conferencia de Navegación Aérea", desde el 9 hasta el 19 de octubre de 2018.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en la citada Conferencia, cuyo objetivo es trabajar en pro de estrategias mundiales que se encuentran en constante evolución, con el fin de una adecuada planificación y desarrollo de la seguridad operacional y de la navegación aérea.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Montreal, Canadá, al señor Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Pablo Simone y al señor Director de Seguridad

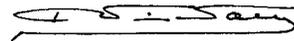
2018-3-1-0041068

Operacional, Coronel (Av.) Marcos Revetria, para participar de la "Décimo Tercera Conferencia de Navegación Aérea", desde el 9 hasta el 19 de octubre de 2018.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



  
LUCIA TOPOLANSKY DALCDDIM  
JN/56716

Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12396**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías





DI 1147

**RESOLUCION 94835**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. -

18041432

Montevideo, **24 SEP 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en las ciudades de Villa de Merlo y de Morón, República Argentina, del señor Teniente Segundo (Av.) Alexander Maciel Moreira y otros, para participar de la "Fase Final de Planificación de los Ejercicios Combinados Río 2018 y Tanque 2018", desde el 8 hasta el 12 de octubre de 2018.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Fuerza Aérea Argentina.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales propuestos, en la citada actividad, cuyo objetivo es contribuir al sistema de defensa aeroespacial con el fin de proveer la máxima seguridad para la próxima "Cumbre de Presidentes del Grupo de los 20 (G-20)", a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires en noviembre de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**R E S U E L V E:**

1ro.- Designar en Misión Oficial, en las ciudades de Villa de Merlo y de Morón, República Argentina, a los señores

Teniente Segundo (Av.) Alexander Maciel Moreira, Teniente Segundo (Av.) Jeremías Fermín De Mello Geraldo y Teniente Segundo (Av.) José Ignacio Montagno Molina, para participar de la "Fase Final de Planificación de los Ejercicios Combinados Río 2018 y Tanque 2018", desde el 8 hasta el 12 de octubre de 2018.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LUCIA TOPOLANSKY  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia  
DAICDIH  
JN/SR/1c

  
Publicado en Boletín M.D.N. n.º **12396**  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



18041432



D/ 1148

RESOLUCION 94836

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18036439

Montevideo, 24 SEP 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo del Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de setiembre de 2018 hasta el 15 de setiembre de 2020.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

II) que dado el número de integrantes del Contingente, se considera conveniente estimar el monto a abonar por concepto del artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, en base a promedios de sueldos por grado.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por la Resolución del Poder Ejecutivo 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 436/011 de 23 de agosto de 2011 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Democrática del Congo para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, al Personal Militar incluido en el Anexo adjunto a la presente Resolución, desde el 15 de setiembre de 2018 hasta el 15 de setiembre de 2020.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma estimada de \$ 26:518.437,53 (pesos uruguayos veintiséis millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y siete con 53/100), correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de \$ 3:898.688,46 (pesos uruguayos tres millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 46/100), al Ejercicio 2019 la suma de \$ 13:240.828,72 (pesos uruguayos trece millones doscientos cuarenta mil ochocientos veintiocho con 72/100) y al Ejercicio 2020 la suma de \$ 9:378.920,35 (pesos uruguayos nueve millones trescientos setenta y ocho mil novecientos veinte con 35/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0

2018-3-1-0036439



"Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.--

3ro.- Facúltase al señor Ministro de Defensa Nacional, a disponer el pago de los montos reales correspondientes a cada integrante del Contingente desplegado efectivamente en el período establecido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

*Lucia Topolansky*  
**LUCIA TOPOLANSKY**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

DPC-MO  
CT -xd  
og



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12396**  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



ANEXO: Personal Militar Integrantes Contingente - R.D. Congo

1	TTE.20.	IGNACIO	DANILO	ARAUJO	GONZALEZ	3.995.013-1
2	SGTO.	ELIO	WALDEMAR	FERNANDEZ	MOTTA	3.829.346-9
3	SGTO.	VEIANA	MARIA	GORGAL	OLIVERA	4.833.388-1
4	SGTO.	JULIO	CESAR	SILVA	VERA	4.180.262-1
5	SGTO.	SERGIO		VILLAGRAN	ANSELMO	3.852.832-3
6	CABO.1A.	JOSE	ADAN	MARTINEZ	MORALES	4.238.186-0
7	CABO.1A.	JHONATAN	JOAQUIN	MUÑOZ	SOSA	4.987.645-0
8	CABO.1A.	JONATHAN	NOEL	OLIVERA	ALVAREZ	5.083.486-3
9	CABO.1A.	CARLOS	FABIAN	PORTILLO	AYALA	3.803.544-3
10	CABO.1A.	LUIS	MARIA	SORIA	COSTA	3.769.864-8
11	CABO.2A.	ANDERSON	DAIAN	ARCOS	CAL	4.819.850-6
12	CABO.2A.	ALEXIS	MIJUEL	BORGES	RODRIGUEZ	5.382.259-2
13	CABO.2A.	JONATAN	FERNANDO	BORGES	ALVEZ	4.957.987-6
14	CABO.2A.	PABLO	JESUS	FERNANDEZ	VIDIARTE	5.377.583-2
15	CABO.2A.	JOSE	LUIS	GONZALEZ	DIOGO	4.708.825-9
16	CABO.2A.	MILTON	GUSTAVO	HERNANDEZ	PEREIRA	4.266.198-9
17	CABO.2A.	LUIS	SANTIAGO	ISNARDI	PEREZ	3.846.770-5
18	CABO.2A.	JESUS	ALEXANDER	MARECO	GERMAN	5.400.237-5
19	CABO.2A.	MAICO	LEONARDO	MARQUEZ	PRIETO	4.511.838-3
20	CABO.2A.	GERVASIO		MARTINEZ	NUÑEZ	3.727.593-7
21	CABO.2A.	JORGE	JAVIER	MARTINEZ	LARROSA	4.681.884-9
22	CABO.2A.	EDINSON	GASTON	MIGUELES	FERNANDEZ	4.195.515-3
23	CABO.2A.	WASHINGTON	DANIEL	QUERIO	MOLINA	4.576.073-6
24	CABO.2A.	JONATHAN	JAVIER	RODRIGUEZ	CASTILLO	5.069.799-4
25	CABO.2A.	RODRIGO	GASPAR	SEVERO	GONZALEZ	4.269.499-6
26	CABO.2A.	JUAN	CARLOS	TORRES	LACERO	5.229.472-0
27	CABO.2A.	JAIME	EMANUEL	VESPA	PINO	4.755.321-6
28	SDO.1A.	JONATAN		ACUÑA	MOLINA	4.939.457-7
29	SDO.1A.	MARCOS	DANIEL	ACUÑA	MUNIZ	4.194.218-6
30	SDO.1A.	HECTOR	MARCELO	ALCORTA	PERDOMO	4.824.181-2
31	SDO.1A.	WALTER	SILVANO	ALVAREZ	SILVERA	5.371.185-0
32	SDO.1A.	CARLOS	ROBERTO	ALVEZ	DE LOS SANTOS	3.314.756-0
33	SDO.1A.	ALBERTO	JUAN	AMARILLO		4.076.458-3
34	SDO.1A.	JULIO	CESAR	ANTUNEZ	ARAUJO	5.038.646-8
35	SDO.1A.	JULIO	CESAR	BARBOZA	ALVEZ	4.946.843-5
36	SDO.1A.	CIRIACO	NAZARENO	BENTANCUR	ACOSTA	5.547.543-0
37	SDO.1A.	GUSTAVO	MIGUEL	BENTOS	FERNANDEZ	4.175.726-0
38	SDO.1A.	PAULO	CESAR	CAL	GULARTE	4.632.420-0
39	SDO.1A.	SERGIO	DANIEL	CARRERAS	SALINAS	5.391.054-3



40	SDO.1A.	GONZALO	ALEXANDER	CASTERA	FURTADO	4.740.911-6
41	SDO.1A.	FACUNDO	AGUSTIN	CASTILLO	CASTILLO	5.514.142-3
42	SDO.1A.	LUIS	DIEGO	CORREA	FRANCIA	4.257.398-8
43	SDO.1A.	MIGUEL	ALEJANDRO	CUADRADO	RODRIGUEZ	5.331.506-8
44	SDO.1A.	JUAN	JAVIER	DA SILVA	CARDOZO	4.201.718-0
45	SDO.1A.	FERNANDO		DE AVILA	MIRANDA	3.057.304-1
46	SDO.1A.	CARLOS	ELIZANDRO	DE LEON	LUCAS	4.615.549-7
47	SDO.1A.	CARLOS	ARIEL	DE VARGAS	RIBEIRO	4.431.194-6
48	SDO.1A.	CLEBER	ALEXANDER	DOS SANTOS	ARAUJO	5.213.548-9
49	SDO.1A.	DIEGO	ARMANDO	FLORES	DO SANTOS	5.349.172-3
50	SDO.1A.	JACOBO	FEDERICO	FLORES	GARCIA	4.226.902-4
51	SDO.1A.	JAVIER	NICOLAS	FLORES	DO SANTO	5.349.174-5
52	SDO.1A.	RICARDO	SEBASTIAN	GONZALEZ	CORREA	5.330.507-1
53	SDO.1A.	JHONN	ALEX	HERNANDEZ	MENDEZ	5.072.122-0
54	SDO.1A.	ALAN		INDART	LARROZA	5.453.465-1
55	SDO.1A.	FABIO	JUNIOR	IRIGARAY	ALVEZ	5.353.665-8
56	SDO.1A.	JONATHAN	ANDRES	KRAVIEC	ALVAREZ	4.935.839-9
57	SDO.1A.	ROBERT	SANTIAGO	LARZABAL	OCAMPO	4.823.237-4
58	SDO.1A.	CRISTHOFER	ROBINSON	LIMA	ABREU	4.731.149-4
59	SDO.1A.	DIEGO	ISAIAS	LIMA	PIRIZ	5.079.422-3
60	SDO.1A.	GASTON	LEONEL	LIMA	MARQUES	5.204.620-2
61	SDO.1A.	NICOLAS	ALEJANDRO	MANSILLA	STACHONI	5.095.314-6
62	SDO.1A.	MARTIN	JOSE	MARTINELLI	GOMEZ	4.862.654-1
63	SDO.1A.	FANNY	CAROLINA	MARTINEZ	RIBERO	4.623.576-6
64	SDO.1A.	IVANNOEL		MOREIRA	ACOSTA	5.126.727-7
65	SDO.1A.	RICARDO	FERNANDO	OCAMPO	ARRIOLA	4.864.095-7
66	SDO.1A.	RUBEN	FELIPE	OLIVERA	RUIZ	5.231.427-3
67	SDO.1A.	CRISTIAN	ALEXANDER	PAREDES	SILVEIRA	5.240.266-6
68	SDO.1A.	JUAN	MARCELO	PEREIRA	CARDOZO	4.439.649-5
69	SDO.1A.	ALEX	GABRIEL	PEREZ	CABRERA	3.819.583-5
70	SDO.1A.	PABLO	ANDRES	PIÑEIRO	SILVA	5.117.293-3
71	SDO.1A.	PABLO	FABRICIO	PINTOS	QUIROGA	4.398.891-8
72	SDO.1A.	WILLIAN	WILMAR	PONTE	BUENO	5.295.269-9
73	SDO.1A.	JOEL	ANTHONY	RAMIREZ	DIAZ	4.750.069-5
74	SDO.1A.	JORGE		RAMOS	TECHERA	4.794.539-4
75	SDO.1A.	WILMER	RODRIGO	REYES	LIBINDO	5.119.143-0
76	SDO.1A.	ALVARO	ANDRES	RODRIGUEZ	MARTINEZ	4.185.569-0
77	SDO.1A.	FRANCO	DANI	RODRIGUEZ	LOPEZ	5.002.539-1
78	SDO.1A.	JHONATAN	ALEJANDRO	RODRIGUEZ	LARREA	4.432.080-4
79	SDO.1A.	HECTOR	GABRIEL	ROMERO	RODRIGUEZ	4.999.852-5
80	SDO.1A.	JOSE	LEANDRO	ROSA	RODRIGUEZ	4.779.873-9
81	SDO.1A.	CRISTIAN	JAVIER	RUSSO	DAMACENA	4.164.991-2

82	SDO.1A.	PABLO	JAVIER	SEVERO	VIERA	4.278.138-5
83	SDO.1A.	JULIO	CESAR	SILVA	SORIANO	4.872.828-4
84	SDO.1A.	RUBEN	ALBERTO	SILVA	PINTOS	4.196.200-7
85	SDO.1A.	OSCAR	SANTIAGO	SUAREZ	PEREIRA	4.936.899-4
86	SDO.1A.	PEDRO	FABIAN	SUAREZ	RODRIGUEZ	4.901.337-9
87	SDO.1A.	JONATHAN	JAVIER	TABAREZ	RODRIGUEZ	4.988.375-2
88	SDO.1A.	MARIA	FERNANDA	TABAREZ	FERNANDEZ	4.705.181-0
89	SDO.1A.	RUBEN	ALEXANDER	TABAREZ	FIGUEROA	4.123.535-7
90	SDO.1A.	FERNANDO	MIGUEL	TAPIA	RODRIGUEZ	4.703.032-1
91	SDO.1A.	MATIAS	RAFAEL	TELIZ	ANDRADE	4.781.589-8
92	SDO.1A.	JHONATAN	MIGUEL	VARGAS	ALONSO	4.705.423-2
93	SDO.1A.	JUANJO	MATIAS	LEITES	PONCE	4.858.619-9
94	SDO.1A.	EDDY	SANTIAGO	LOPASSIO	PAPUY	4.934.523-1
95	SDO.1A.	ROBERT	ALEXANDER	MACHADO	MOLINA	4.771.831-5
96	SDO.1A.	EDWARD	JONATHAN	MARTINEZ	MARTINEZ	4.798.858-6
97	SDO.1A.	PABLO	AGUSTIN	MEDEROS	MENDIETA	5.215.824-9
98	SDO.1A.	RAMON	MARIA	MENESES	FERNANDEZ	4.710.360-5
99	SDO.1A.	ALEXIS	ALEJANDRO	MORALES	LARROSA	4.155.052-5
100	SDO.1A.	ALEXANDER	FABRICIO	MOREIRA	FLORES	5.044.136-1
101	SDO.1A.	MATIAS	DANIEL	MOREIRA	ROMERO	5.368.746-1
102	SDO.1A.	RUBEN	ANTENOR	MOREIRA	PELUFFO	4.678.885-4
103	SDO.1A.	CARLOS	AUGUSTO	MUÑIZ	COLMAN	5.218.320-4
104	SDO.1A.	MARIO	AUGUSTO	OYARZABAL	CARDOZO	5.048.426-8
105	SDO.1A.	DARIO	SEBASTIAN	PEREIRA	GARCÍA	5.040.838-9
106	SDO.1A.	ANGEL	MAURICIO	PEREZ	CABRERA	4.956.546-3
107	SDO.1A.	MARCOS	DAMIAN	RIVERO	NODA	5.231.424-5
108	SDO.1A.	GABRIEL	ALEJANDRO	ROBAINA	MORA	4.838.902-8
109	SDO.1A.	JEFFERSON		ROSA	DE MELLO	5.059.018-2
110	SDO.1A.	PABLO	ANDRES	SERPA	BRAZEIRO	4.985.439-3
111	SDO.1A.	SERGIO	ANDRES	SEVERO	VIERA	4.278.139-1
112	SDO.1A.	LEONARDO	JONATHAN	SILVA	CABRERA	4.459.205-1
113	SDO.1A.	NICOLAS	MATIAS	SILVA	ALVAREZ	5.178.328-3
114	SDO.1A.	HECTOR	MANUEL	SILVERA	CASTILLO	5.275.450-2
115	SDO.1A.	GUSTAVO	ADRIAN	SOSA	ESTEACHE	4.385.246-8
116	SDO.1A.	CAIO		SUAREZ	VARGAS	5.590.768-1
117	SDO.1A.	CARLOS	ADAN	SUAREZ	OLIVERA	5.092.756-3
118	SDO.1A.	JAIRO	GABRIEL	TRINDADE	SILVEIRA	4.937.319-1

  
 DR. JORGE MENENDEZ  
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



898

RESOLUCION 94837

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18013978

Montevideo, 24 SEP 2018

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por el Suboficial Mayor (Cpo.Cbte) en situación de retiro Jorge Ismael López Machado contra la Resolución 72.140 de 7 de marzo de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se fijó el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte) en situación de retiro Jorge Ismael López Machado.-----

II) que el recurrente se agravia por entender que su haber de retiro fue fijado teniendo en cuenta las asignaciones como Soldado de 1ra., cuando se debió considerar las asignaciones correspondientes al grado de Suboficial Mayor.-----

III) que conjuntamente con el recurso de revocación, solicita la nulidad de lo actuado por entender que no se le confirió vista de las actuaciones previo a la fijación de su haber de retiro.-----

CONSIDERANDO: I) que el acto administrativo fue notificado al interesado el 13 de marzo de 2018, habiendo iniciado la vía recursiva el 2 de abril de 2018, por lo que la misma es extemporánea.-----

5433

II) que en relación a la solicitud de nulidad de lo actuado, no solo es formalmente improcedente su planteo conjuntamente con el recurso de revocación, sino que en su aspecto sustancial tampoco es de recibo, en tanto de los antecedentes surge que previamente al dictado del acto administrativo impugnado le fue entregado a la Letrado patrocinante del recurrente, soporte digital y fotocopia de dichos antecedentes, sin que se formularan observaciones por su parte.-----

III) que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, el acto administrativo impugnado fue dictado conforme a derecho, habiéndose considerado las asignaciones correspondientes al grado de Suboficial Mayor, tal como corresponde.-----

IV) que por lo expresado, corresponde desestimar el recurso de revocación interpuesto confirmando el acto administrativo impugnado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones Militares de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

5434



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar por extemporáneo el recurso de revocación interpuesto por el Suboficial Mayor (Cpo.Cbte) en situación de retiro Jorge Ismael López Machado, contra la Resolución 72.140 de 7 de marzo de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del recurrente. Cumplido, archívese.---

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

**LUCIA TOPOLANSKY**  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12396**

DGS/DCAR  
SDS/SM

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón